

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO DE 2.011

### **PRESIDENTE**

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

### **CONCEJALES PRESENTES**

D. LUIS A. MINGUELA BLANCO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. ALBERTO GARCIA VILLORIA

D. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ

D. MARIA TERESA MAZO SAN LESMES

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

D. ANGEL MOLINA MARTINEZ

### **CONCEJALES AUSENTES**

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

### **SECRETARIO:**

Don EMILIO COLLADO MORENO

En \_CASTELLANOS DE MORISCOS a veintiuno de julio de 2.011, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sánchez Curto asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

### **ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 11 de Junio y 22 de Junio de 2.011, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### ***1. - HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PERSONAL.-***

#### **1º MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LUDOTECA, GUARDERÍA Y OTROS SERVICIOS**

***Dictamen de la Comisión:*** Teniendo en cuenta que la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permite a los Ayuntamientos la Aplicación de Tasas por prestación de Servicios Públicos para la financiación del coste de los mismos, y habida cuenta de que en los dos últimos años no se han modificado las tarifas y existe un déficit presupuestario en los mismos, se opta por la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de estos servicios con la propuesta de ordenanza que se adjunta.

Para la tramitación de dicha modificación se han solicitado los informes preceptivos a la secretaría intervención municipal, que constan en el expediente.

Por ello, y en base a la necesidad de modificación y al cumplimiento de los requisitos exigidos para su tramitación, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se **dictaminó favorablemente** con 2 votos a favor del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Socialista.

Por la portavoz del Grupo Socialista se justifica su voto en contra porque aboga por el mantenimiento de la actual Ordenanza y la modificación al alza de las tarifas no favorece el empadronamiento de familias que necesiten guardería.

Debatido sobre el asunto y con el voto a favor de los seis concejales del Grupo Popular y 2 en contra del Grupo Socialista, con el quórum exigido en el Art. 47,3 de la Ley 711985, de 2 de abril, RBRL, SE ACUERDA CON CARACTER PROVISIONAL:

1º Aprobar Inicialmente la Ordenanza Reguladora de dicha tasa en los términos que se contiene en el texto que obra en el expediente correspondiente.

2º : Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el Art. 17 de la LHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditara por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

## **2º CONVENIO CON REGSA PARA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE DIVERSOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

**Dictámen de la Comisión** : Teniendo en cuenta la oferta realizada por REGTSA para la realización de diferentes convenios, dirigidos a la delegación de ingresos de derecho público y vista la conveniencia de algunos de estos convenios para el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos (actualmente hay una petición del sector urbano I5D, polígono industrial, para la realización de la recaudación ejecutiva de las cuotas pendientes de la urbanización del citado sector), por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se **dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.**

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

SOLICITAR al REGTSA la firma de convenio de Delegación para la Recaudación ejecutiva de los siguientes ingresos de derecho público:

\* Reducción a metálico de prestaciones personales, de transporte o de cualquier otra obligación de hacer a favor del ayuntamiento conforme a derecho público.

\* Obligaciones que resulten de la ejecución forzosa de actos administrativos a que se refieren los artículos 93 a 101 de la ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

\* Reintegro de subvenciones conforme a la ley 38/2003 general de subvenciones.

\* Recaudación de cuotas y cánones de urbanización, así como cualesquiera otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal.

\* Cuotas y gastos de urbanización de juntas de compensación y entidades colaboradoras de planes parciales

\* Obligaciones pecuniarias que resulten de los procedimientos de intervención en el uso del suelo conforme a la legislación urbanística: licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, venta y sustitución forzosa y procedimientos de protección de la legalidad urbanística.

\* Indemnización de daños y perjuicios, penalidades y cualesquiera otras obligaciones pecuniarias o prestación económica del contratista de acuerdo a la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

\* Multas y sanciones administrativas impuestas en procedimientos administrativos no regulados por ordenanzas y reglamentos municipales, entre otros los dimanantes de la ley 5/1999 de urbanismo de castilla y león, ley 11/2003 de prevención ambiental de castilla y león, y ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de castilla y león.

\* Multas y sanciones que imponga el ayuntamiento por infracción de las ordenanzas municipales así como cualquier otro derecho de carácter económico que como consecuencia de la comisión de las citadas infracciones se devenguen a favor del ayuntamiento.

## **3º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y ALEGACIÓN CONTRA APROBACIÓN INICIAL.**

**Dictamen de la comisión** : El pasado día 11 de julio se presenta un escrito en este Ayuntamiento, que aunque formalmente no cumple los requisitos para ello, pues no se presenta por una persona correctamente identificada y localizada, entendemos que el escrito presentada por Don Mario RIVAS CORRAL con DNI nº 70879502B y otros 74 vecinos que lo firman, aunque alguno de ellos no figure empadronado en este municipio, se trata de una alegación al acuerdo del Pleno

Extraordinario de 22 de junio, por el que se aprobó inicialmente la Modificación de Crédito nº 2 del presupuesto vigente de 2011.

Teniendo en cuenta que el informe de secretaria-intervención aclara que, respecto de la tramitación de la modificación de crédito nº 2, se han cumplido con los trámites y requisitos legales marcados, que el fondo del asunto ya se debatió en el pleno extraordinario del día 22 de junio y que presentada una alegación en el período de exposición pública compete al pleno, en el plazo de un mes, resolver sobre la misma y aprobar definitivamente la modificación, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se **dictaminó favorablemente** la aprobación definitiva del expediente de modificación puntual nº 2 del presupuesto de 2011, quedando denegada la alegación presentada, por 2 votos a favor del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Socialista.

Por el portavoz del Grupo Socialista se argumentó que su grupo se ha adherido al escrito de descontento de los vecinos por lo que afecta a una remuneración desmesurada del alcalde teniendo en cuenta que en esta no deberían tenerse en cuenta conceptos de su puesto de trabajo anterior tales como nocturnidad, peligrosidad, etc, que nada tienen que ver con su dedicación a la alcaldía.

Y deliberado sobre el asunto y sometido a votación, por 6 votos a favor del dictamen del grupo Popular dos en contra del Grupo Socialista, se acuerda : Aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Crédito nº 2 y desestimar en su integridad la alegación presentada.

#### **4º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO VIGENTE.**

(**Dictamen de la Comisión** : Vista la necesidad de dotar presupuestariamente diversas obras municipales (rotonda cerrada de acceso al núcleo urbano, instalaciones de urgencia en la piscina municipal, pavimentación de la calle Ronda Exterior y planta de remoción de arsénico) así como la adquisición de una nueva fotocopiadora y el aumento de otros gastos corrientes que han sobrepasado sus consignaciones, se realiza una modificación de crédito por un importe de 199.000 €

Solicitados los preceptivos informes de secretaria-intervención del ayuntamiento y en vista del resultado favorable de los mismos, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se **dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.**

La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Créditos y Créditos extraordinarios siendo las partidas del presupuesto donde se modifica crédito , las siguientes:

##### **a) SUPLEMENTOS**

DENOMINACIÓN	PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
Otras Inversiones Nuevas en Infraestructura y bienes destinados al uso General (Rotonda y Planta de Remoción del Arsénico)	1.609.00.	183.112,96	116.926,33	190.000,00	373.112,96
			TOTAL SUPLEMENTOS	190.000,00	

##### **b) CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

DENOMINACIÓN	PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	CREDITO EXTRAORD.	CREDITOS DEFINITIVOS
Mobiliario y enseres (Piscina)	3.625.00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
Mobiliario y enseres (Oficina)	9.62500	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
			TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	9.000,00	3.000,00

**Total Expediente.....199.000,00, €**

**(Suplementos).....190.000,00 €**

**Créditos Extraordinarios .....9.000,00 €**

##### **FINANCIACION**

Remanente Líquido de Tesorería: .....199.000,00 €

**TOTAL .....199.000,00 €**

Y la Corporación por 9 votos a favor, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente .

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación

con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

## II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y decretos desde la última sesión ordinaria de las que la Corporación acuerda darse por enterada.

FECHA	Área	Interesado	Contenido
02/05/2011	Impuesto Vehículos	Cooperativa Alto Barrio	Concediendo exención del Impuesto de Cosechadora Class
02/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Helcesa S.L	Licencia Ambiental para actividad de Construcción de Maquinaria Sector I5D
02/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Helcesa SI	Licencia de obras para nave de fabricación de maquinaria Sector I5D
03/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Trinidad Villoria Iglesias	Licencia de Obra Menor para rehabilitación de fachada Rda. Afueras 27
04/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Bar INMA	Licencia de Apertura a la actividad de Bar Restaurante en C/ Juan Curto 19
06/05/2011	Urbanismo Y M. Ambiente	Germán Rodríguez Gavilla	Concediendo Licencia obra menor para reformas en C/ Fernando de Rojas 10
11/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Argimiro Martín SL	Modificando Resolución de Concesión de Licencia de 1ª Ocupación. Edif A.
11/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	José Ramón del Bosque Arin	Licencia Obra Menor para reforma de tejado en Calle Ancha 9
11/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Marcos Vega Gutiérrez	Licencia Obra Menor para reparación de Porche en vivienda C/ Ría de Muros
11/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Carlos Martines Sánchez	Licencia de Obra menor para pérgola ene C/ Ría de Muros 10 , Lares de C.
12/05/2011	Urbanismo Y M. Ambiente	Ángel Sánchez Hernández	Licencia para ocupación de Vía Publica con vehículo elevador C/ Juan Curto
16/05/2011	Acción Social	Programa MONEO	Solicitando ayuda para programa Moneo de Acción Social a la Diputación
18/05/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Pamesa 2000 SL	Concediendo 2ª Prorroga por tres meses de la Licencia de Obras
24/05/2011	Policía	Bar INMA CB	Imponiendo sanción por denuncia por falta de cartel de horarios
25/05/2011	Haciendas Locales	Argimiro Martín	Denegando nueva bonificación del IBI a parcela urbana en construcción
25/05/2011	Infraestructuras	Diputación	Aprobando convenio para gestión provisional del Colector Norte.
25/05/2011	Personal	Carmen Esteban	Concediendo pago en efectivo de vacaciones pendientes de disfrute
25/05/2011	Urbanismo Y M. Ambiente	Florencio Martín Iglesias	Concediendo Licencia de Obra menor reforma de Porche C/ Ría de Arosa 15
03/06/2011	Personal	Ayuntamiento	Aprobando convocatoria para contratación temporal de monitor de natación
03/06/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Comunidad Lares de Castellanos	Concediendo licencia de obra para piscina recreativa parcela 15, manzana 7
03/06/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Hortensio Bailador Villar	Concediendo Licencia 1ª Ocupación Nave sin Uso en C/ Ledesma 31.-
07/06/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Antonio Caballero Pereira	Licencia de O. Menor para reforma de Porche en C/ Ría de Muros 3
07/06/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Eugenio Caballero Pereira	Concediendo licencia de o. Menor para reforma de porche Ría de Muros 11
07/06/2011	Urbanismo y M. ambiente	Juan F. Alonso Cortés	Concediendo licencia de o. Menor para sustituir valla metálica. Ría de Vigo
07/06/2011	Urbanismo y M. ambiente	Manuel Castro Laso	Concesión de licencia de O. Menor para Pérgola En C/ Tierno Galván 7
13/06/2011	Organización	Teniente de alcalde	Decreto Nombrando tenientes de Alcalde a Luis Minguela y Ildefonso Curto
20/06/2011	Organización	Delegaciones	Decretando delegaciones de la Alcaldía a Concejalías
20/06/2011	Organización	Pleno	Convocatoria de Sesión Orgánica
22/06/2011	Obras	Etralux	Cancelando aval en garantía de obra de mejora para Ahorro Alumbrado Publico
24/06/2011	Contratación	Escondite S.L.	Adjudicando Contrato menor de Servicios para talleres de Verano
24/06/2011	Urbanismo y M. Ambiente	M. Carmen Escudero	Decreto de Paralización de Obras en Calle Callejas nº 1
24/06/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Marlofer Gestión	Concediendo Licencia para colocación de vallas publicitarias
01/07/2011	Policía	Esther Fleury	Autorizando la instalación de un circo junto a las piscinas
04/07/2011	Parejas de Hecho	Raúl Serrano- Margarita González	Autorizando el Registro como pareja de hecho
04/07/2011	Régimen Interior	Grupo Socialista	Concediendo la utilización de un despacho para uso del grupo
04/07/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Germán Juy Sánchez	Concediendo Licencia de obra menor para espuma de poliuretano
05/07/2011	Medio ambiente	Industria Alimentaría Vicente	Requerimiento sobre vertidos de grasas al alcantarillado
06/07/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Manuel A. Carbayo Escudero	Concediendo licencia de O. Menor para cubierta y cierre de parcela
08/07/2011	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando iniciar expediente de contratación pavimentación Rda. Exterior
08/07/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Beatriz Martín Gamero	Concediendo Licencia de obra menor para pérgola en C/ Ría de Muros 8
12/07/2011	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando pliegos de condiciones para la contratación de la obra Ronda Exte
19/07/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Gas Natural	Concediendo Licencia de obras para acometida de gas en C/ San Esteban
20/07/2011	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas contratación de rotonda.
20/07/2011	Obras Municipales	Ayuntamiento	Iniciando Exped. de Contratación y aprobación proyecto y pliegos Rotonda

**2. - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.** Por el alcalde se informa de los siguientes asuntos de los que la Corporación se da por enterada:

**a) Aprobación del expediente de contratación de la obra de urbanización de la calle Ronda Exterior.-**Se ha iniciado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 75.440,17 € más 13.579,23 € de IVA, lo que supone un total de 89.019,40 €  
El plazo de licitación concluye el día 4 de agosto y se encuentra publicado en el perfil del contratante de la página web municipal.

El contrato debe firmarse antes del 30 de octubre de 2011 para no perder la financiación al tratarse de una obra incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 2011.

La aportación de las distintas administraciones es 25% el Ayuntamiento, 20 % Diputación y el 55% la Junta de Castilla y León.

**b) Información sobre la obra de la Rotonda en la Ctra. N-620**

Se ha iniciado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 68.898,61 € más el IVA (12.401,75), lo que supone un importe total de 81.300,36 €

El plazo de licitación concluye el día 4 de agosto y se encuentra publicado en el perfil del contratante de la página web municipal.

El plazo de licitación es de 15 días, concluye el día 4 de agosto y se encuentra publicado en el perfil del contratante de la página web municipal.

La obra se financia íntegramente con fondos propios

**c) Actividades de los Encuentros de Verano de la Diputación**

Este año hemos conseguido que la Diputación Provincial de Salamanca incluyera a Castellanos de Moriscos entre los municipios donde se desarrollan los Encuentros de Verano, que se van a celebrar en nuestra localidad entre el martes día 26 y el domingo día 31 de julio.

Las actividades serán una exposición de fotografía, dos proyecciones de cine, dos obras de teatro, una actuación de baile y otra musical.

La exposición será en la Ludoteca y el resto de actividades junto al frontón municipal.

**d) Avance del Programa de fiestas del Cristo de las Batallas**

Las fiestas del presente año comenzarán el jueves día 11 de agosto y se prolongarán hasta el domingo día 14.

Entre las actividades programadas tendremos tres orquestas para los días 12, 13 y 14, además de una discoteca móvil para el día 11.

Se mantienen las tradicionales comidas populares con una cena el viernes días 12 y la paella del sábado 13, finalizando con el refresco posterior a la procesión del día 14.

Entre las novedades vamos a contar con un concurso de monólogos que ya está en marcha y cuya final se celebrará el jueves día 11. También tendremos una exhibición de motociclismo.

Este año hemos buscado actividades de participación, juegos para que la gente no participe sólo como espectador

sino que sean protagonistas de la propia fiesta y también hemos pedido la colaboración de las peñas para algunos eventos, con un resultado muy favorable.

A principios de agosto se publicaran los carteles con la programación.

**3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS .-**

**a) Moción del Grupo Socialista solicitando reducción a la asignación de la Alcaldía.**

Por la Portavoz del Grupo Socialista se expone lo siguiente: “Debido a que este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de la entrada por registro de fecha 11 de julio, escrito de los vecinos, acompañado de firmas donde manifiestan su descontento y repulsa por la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, que si bien es legal en concepto, raya la inmoralidad en su cuantía, como ya manifestó este Grupo Municipal en su día y como consta en Acta de la sesión del día 22 de Junio de 2011.

Teniendo en cuenta que los cargos públicos tenemos la obligación de defender todos los intereses del municipio, y por ende de los de los vecinos, incluidos los económicos, no nos parece razonable la cuantía asignada a la dedicación exclusiva del Alcalde.

Entendemos que nuestros vecinos se puedan sentir engañados o al menos mal informados por parte del partido que ahora gobierna nuestro Ayuntamiento, es decir, el Partido Popular. Estando aun reciente la pasada campaña electoral, usted estaba en la obligación de informar a sus vecinos a través de su programa electoral de la cuantía económica que había decidido asignar al cargo de Alcalde.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista –PSOE, y en su nombre la portavoz del mismo, formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

En base a todo lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente moción:

**- que la cuantía de la asignación por dedicación exclusiva del cargo de Alcalde sea rebajada un 50% respecto de la cantidad asignada actualmente”**

Toma la palabra en contra el portavoz del Grupo Popular y expone lo siguiente: “Por el Grupo Socialista se pide una rebaja del 50% en las retribuciones aprobadas para la Alcaldía del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y esto equivale, a nuestro entender, a solicitar la dimisión

del Sr. Alcalde, porque ya explicamos en su día que el dedicar su tiempo y su persona a este Ayuntamiento tiene que estar remunerado.

Además, es algo que no estamos dispuestos a consentir porque entendemos que el Partido Popular, y el Sr. Alcalde como cabeza visible el mismo, cuentan con el apoyo de la mayoría absoluta de la población de Castellanos de Moriscos y en concreto con el apoyo del 57,18% de los votos registrados el pasado día 22 de mayo.

Porque entendemos que las firmas recogidas en el municipio y registradas en este Ayuntamiento el pasado día 11 de julio, en concreto 75 firmas, de las que algunas corresponden a vecinos que ni siquiera están empadronados en el municipio, no suponen base firme alguna sobre la que pedir la dimisión del Alcalde, democráticamente elegido hace menos de 2 meses.

Porque entendemos que lo importante no es la cuantía que se invierte en la dedicación exclusiva del Alcalde, sino la atención a los vecinos y los resultados obtenidos al final de la legislatura y para eso necesitamos tiempo, tiempo para trabajar y para desarrollar los proyectos previstos.

Porque estamos a 30 días de la toma de posesión de la actual Corporación y no se pueden exigir resultados en este corto espacio de tiempo. No han sido Vds. capaces de esperar ni los habituales 100 días de gracia.

Por todo ello la propuesta del Grupo Popular es contraria a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista y nuestro voto será negativo.”

En Este momento se incorpora al Pleno el concejal Don Angel Sánchez Sánchez concejal del grupo socialista el cual excusa su demora ante el Alcalde.

Y sometida la moción a votación votan a favor los tres concejales del Grupo socialista, en contra los seis concejales del grupo popular. Queda rechazada la moción.

#### **b) Moción del Grupo Socialista instando a que se solicite el cumplimiento del Reglamento de Atención Primaria y otras mejoras**

Tomando la palabra la portavoz del Grupo Socialista expone lo siguiente: “La Orden de 15 de abril de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el modelo de Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de atención Primaria de Castilla y León, DISPONE:

*“la consulta asistencial sanitaria en los núcleos de población donde no radique en Centro de Salud, se efectuará por cada profesional sanitario (médico y ATS) según los siguientes criterios: - Núcleos de más de 501 habitantes. Consulta diaria de lunes a viernes. La jornada laboral ordinaria será de 8 a 15 horas de lunes a viernes”.*

Actualmente el servicio de atención sanitaria en Castellanos de Moriscos incumple lo establecido en la Ley , funciona de la siguiente manera:

Consulta del médico: lunes a viernes de 11:30 – 13:30

Consulta de ATS: lunes y miércoles de 10:30 – 11:30 y viernes de 12:00 – 13:00.

Procedimiento para acudir: personarse en el centro de salud, apuntarse en una lista y esperar a que toque la vez en orden de inscripción.

Esto es inadmisibles en el momento que perjudica la conciliación laboral, ya que para una simple consulta hay que tomarse prácticamente toda la mañana libre en el lugar de trabajo.

Por lo cual el Grupo Municipal Socialista –PSOE, y en su nombre la portavoz del mismo, formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

En base a lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente moción:

- **que se soliciten estos servicios para nuestro municipio, que cumple ampliamente con los requisitos.**
- **Que se solicite infraestructura suficiente para la solicitud de citas, evitando así perjuicios de nuestros vecinos en el ámbito personal y laboral.”**

La réplica del Grupo Popular es la siguiente: “El Grupo Popular es consciente de que los servicios sanitarios son mejorables. Ya recogíamos esa intención en nuestro programa y, en ese sentido, ya se han mantenido contactos con el Gerente de Atención Primaria de Salamanca y se va a tener una reunión con él en próximas fechas. Nuestra intención es aumentar progresivamente el horario de atención sanitaria, a medida que la demanda lo justifique. Actualmente somos casi 1900 empadronados pero sólo tenemos domiciliadas en Castellanos de Moriscos 828 tarjetas sanitarias de adultos (14 a 64 años) que son los pacientes que atiende el médico de Castellanos, y 181 tarjetas de niños (0 a 13 años) que son atendidos por el pediatra de Cabrerizos, y según la información que nos ha transmitido el Gerente de Atención Primaria de Salamanca, D. Bienvenido de Arriba, los servicios se rigen en la actualidad por el número de tarjetas y no por la población de hecho que indica la orden de 15 de abril de 1991, que Vd. aludía.

En el consultorio de Castellanos de Moriscos según datos facilitados por la Gerencia Provincial y por el propio médico de la localidad, el ratio de atención en los años 2009-2010, incluidas las consultas puramente administrativas, es decir, para recetas, está entre 15 y 17 personas/día, y la media del último mes es de 14 personas diarias.

Respecto a la cita previa decirle que se está estudiando la instauración de la cita por internet y que concretamente en el consultorio de Castellanos de Moriscos dispondremos de ella en un plazo no superior a tres meses, citación que se va a complementar con la ya existente.

Por otro lado, entenderíamos su propuesta más como un ruego que como una moción, y vemos en ella cierta intención de confundir a la población, al incluir en un mismo párrafo la obligación de prestar consulta los cinco días laborables, con el horario general de prestación, sin mencionar que la prestación de un médico puede ser compartida por varias localidades, queriendo hacer ver que no se cumplen los requisitos exigidos por la legislación autonómica. Además trata Vd. de inadmisibles el procedimiento de solicitud de cita que su partido instauró en el año 2008 en conformidad con la mediana anterior.

También debería Vd. saber que el médico actual, consciente de los trastornos que suponía para algunas personas el acudir en dos ocasiones al consultorio, una para apuntarse y otra para la propia consulta, propuso al Ayuntamiento complementar ese sistema con la petición de cita telefónica en el propio Ayuntamiento y que el Ayuntamiento le facilitase las citas recogidas al inicio de la consulta. Petición que no fue atendida por el Alcalde.

Por ello, como entendemos que en Castellanos de Moriscos se cumplen los requisitos establecidos por el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria y principalmente porque vemos en su moción un ánimo de confundir a la población, nos oponemos a la moción y nuestro voto será negativo.”

Y sometida a votación la moción queda rechazada con tres votos a favor del Partido socialista y seis en contra del Grupo Popular.

#### 4. - RUEGOS Y PREGUNTAS

**Don Angel Sánchez Sánchez** formula las siguientes preguntas que son respondidas por el Alcalde:

**1ª ¿Por qué se sube la tasa de guardería estando subvencionada en el programa “crecemos”?**

El Alcalde responde que el asunto ha sido debatido en el punto 1º del orden del día de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora y que por tanto la pregunta quedó suficientemente respondida.

**2ª ¿ Por qué se sube el 20 % a los usuarios de ludoteca empadronados y no se sube a los no empadronados?**

El Alcalde responde que se han actualizado las tarifas después de dos años sin hacerlo y estas responden a los costes reales de las actividades que pudieran programarse. se practicará un descuento a los escolares que es el grupo de población a ayudar por este equipo de gobierno para potenciar el Colegio Público.

**3ª ¿ Por qué se ha puesto una tasa por uso de locales municipales por los grupos o asociaciones cuando podría suponer que los propios grupos o asociaciones desistieran de solicitar su uso?**

El alcalde responde que ese punto de la ordenanza está pensado para actividades de grupo y la exigencia de una programación previa para asegurar la viabilidad y continuidad de la actividad. La tasa es para cubrir gastos de limpieza y mantenimiento. Ello no impide a los grupos, si lo necesitan, acceder de forma puntual sin coste alguno previa solicitud al Ayuntamiento

**4ª Por qué los ciudadanos tienen que soportar que sus ingresos se vean gravados con una remuneración del alcalde tan alta teniendo en cuenta que la actividad que realiza ahora nada tiene que ver con la actividad anterior a su cargo de alcalde?**

El Alcalde contesta que quedo respondido al tratar el punto nº 3 de la parte resolutive.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos , poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto